

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 14 de mayo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 901/2018.

Procedimiento: Procedimiento de Oficio 901/2018. Negociado: 02.

NIG: 2906744420180011553.

De: Servicio Jurídico Provincial de Málaga.

Contra: ASM Transporte Urgente Andalucía, S.A., y General Logistics Systems Spain, S.A.

Abogados: Don Pablo Olabbarri Candela y doña Inmaculada Paula Pereira García.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 901/2018, sobre Procedimiento de Oficio, a instancia de Servicio Jurídico Provincial de Málaga contra ASM Transporte Urgente Andalucía, S.A., y General Logistics Systems Spain, S.A., en la que con fecha veintidós de abril de 2019 se ha dictado sentencia que cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen lo siguiente:

SENTENCIA NÚM. 185/2019

En Málaga, a veintidós de abril de dos mil diecinueve.

Vistos por doña Victoria Gallego Funes, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, los presentes autos núm. 901/2018 en Procedimiento de Oficio, instado por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, representada por Letrada Sra. Calleja Cuevas, frente a la entidad General Logistics Systems Spain, S.A. (antes ASM Transporte Urgente Andalucía, S.A.), representada por Letrado Sr. Olabbarri Candela, en el que comparecen como interesados doña María Lourdes y doña Yolanda Blanca Román (), asistidas por Graduada Social Sra. Morones Burgos; don Iván Zafra Muñoz (), don Librado Rodríguez Muñoz (), don Francisco Javier Pérez Molina (), don Francisco Javier Real Gómez (), don José Parra Muñoz (), don Juan Luis Mowinckel Vargas-Zuñoga () y doña Verónica Carvajal Torres (), ejercitando acción en materia de derechos derivados de la relación de trabajo.

Que desestimando la demanda interpuesta por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, frente a la entidad General Logistics Systems Spain, S.A. (antes ASM Transporte Urgente Andalucía, S.A.), en el que comparecen como parte interesada doña María Lourdes y doña Yolanda Blanca Román, don Librado Rodríguez Muñoz, don Francisco Javier Pérez Molina, don Francisco Javier Real Gómez, don José Parra Muñoz, don Juan Luis Mowinckel Vargas-Zuñoga y doña Verónica Carvajal Torres, debo absolver y absuelvo a la empresa demandada de los pedimentos efectuados en su contra.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía/Málaga anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo,

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior sentencia ha sido dictada por la Magistrada doña Victoria Gallego Funes, en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a don Librado Rodríguez Muñoz, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga, a catorce de mayo de dos mil diecinueve.- La Letrada de la Administración de Justicia.

00156009